

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2019-UNAM

Moquegua, 17 de Enero de 2019

VISTOS, el Oficio N° 026-2019-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Enero de 2019, Informe N° 004-2019-D.ADM/VIPAC/UNAM de 17 de Enero de 2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 98°. Proceso de admisión, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: *La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, (...).*

Que, con Informe N° 004-2019-D.ADM/VIPAC/UNAM de 17 de Enero de 2019, el Director de Admisión remite a Vicepresidencia Académica, los documentos del Proceso de Admisión 2019-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, para la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, con Oficio N° 026-2019-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Enero de 2019, la Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 004-2019-D.ADM/VIPAC/UNAM de 17 de Enero de 2019, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo del Reglamento General de Admisión, Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2019-I, el **Prospecto de Admisión 2019-I**, y Guía para Supervisor de Aulas, Responsables de Aula y Comisiones 2019-I, los mismos que tienen por finalidad, seleccionar alumnos para el Ciclo Académico 2019-I, para el ingreso a las diferentes Escuelas Profesionales que oferta la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo peticionado por el Director de Admisión.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Prospecto de Admisión 2019-I de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Cuarenta y Tres (43) folios.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2019-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que se encuentra contenido en Cuarenta y Tres (43) folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

COMISION CENTRAL DE ADMISION



UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Universitas Universitatis"



**PROSPECTO DE ADMISION
2019-I**

MOQUEGUA - PERÚ

2019

CONTENIDO

	Pág.
I. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN	05
II. INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN	05
III. INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA EL DIA DEL EXAMEN.....	06
IV. PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN.....	07
V. MODALIDADES DE INGRESO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.....	07
VI. CUADRO DE VACANTES	11
VII. INFORMACIÓN GENERAL	12
VIII. REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN	15
Cap. I: Base legal	15
Cap. II: Disposiciones generales.....	15
Cap. III: De las modalidades de Admisión.....	16
Cap. IV: Del examen ordinario.....	16
Cap. V: Del examen extraordinario.....	16
Cap. VI: Del Centro Pre Universitario.....	19
Cap. VII: De la inscripción al concurso de admisión.....	20
Cap. VIII: Del examen de admisión.....	20
Cap. IX: De la calificación del examen de admisión.....	21
Cap. X: De las sanciones.....	21
Cap. XI: Disposición complementaria.....	22
IX. MATRIZ DE EVALUACIONES	23
X. CONTENIDO TEMÁTICO	24
XI. DESCRIPCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.....	32
XII. SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD	39
ANEXOS.....	41





Dr. Washington Zeballos Gámez
Presidente de la Comisión Organizadora

AUTORIDADES

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
Presidente

Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
Vicepresidente Académico

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación

COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN 2019- I

PRESIDENTE : ING. AGAPITO FLORES JUSTO
MIEMBRO 1 : Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE
MIEMBRO 2 : M.S.C. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA
SEC. GENERAL : ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO

I. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2019 - I

Convocatoria	Del 01 de enero al 22 de marzo 2019
Venta de Prospecto	Del 04 de febrero al 22 de marzo 2019
Inscripción al Concurso de Admisión 2019-I	Del 04 de febrero al 22 de marzo 2019
Examen de Admisión Extraordinario	17 de marzo de 2019 Primeros y segundos puestos de educación secundaria, egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente de la República del Perú D.S. No. 023-2010-ED, discapacitados, titulados y/o graduados, deportistas calificados, víctimas del terrorismo, convenio Andrés Bello y traslados externos.
Publicación de Resultados	17 de marzo de 2019
Examen de Admisión Ordinario	24 de marzo de 2019
Publicación de Resultados	24 de marzo de 2019

NOTA: Los locales donde se realizará los exámenes de admisión serán en las instalaciones de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filial Ichuña, de acuerdo donde funcionan las Escuelas Profesionales, se comunicará en la página web de la UNAM: www.unam.edu.pe y en la Dirección de admisión.

II. INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

- Paso 1:** Inscríbete en la página web de la UNAM: www.unam.edu.pe
Completa la información solicitada e imprime la ficha de inscripción.
- Paso 2:** Realiza el pago correspondiente en Tesorería de la UNAM o Banco de la Nación.
- Paso 3:** Realizado los pagos, presentar en la Dirección de admisión la ficha de inscripción, recibo o voucher de pago, 02 fotografías tamaño carné a color en fondo blanco para su respectiva verificación y validación. Llenar la declaración jurada para completar la documentación en caso de lograr una vacante en el examen de admisión ordinario.
- Paso 4:** Validado tu inscripción recoge tu carnet de postulante en la Dirección de Admisión.

III. INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA EL DIA DEL EXAMEN

1. RECOMENDACIONES INICIALES

- a) El Concurso de Admisión de la UNAM, comprende evaluaciones que incluye pruebas de Aptitud Académica, Cultura General, Conocimientos y Habilidades, según modalidades.
- b) Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en orden de mérito y con puntaje igual o superior a 51 puntos sobre 100 puntos.
- c) El postulante que no esté presente en la fecha, hora y local correspondiente, no podrá participar en la evaluación.
- d) Traer únicamente su Carné de Postulante y el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), en caso de ser extranjero, Pasaporte o Carne de Extranjería.
- e) Traer lápiz 2B ó N° 2, borrador y tajador.
- f) Los postulante que se hagan suplantar, quienes hagan marcas o señas en la tarjeta de respuestas, quienes porten o usen algún dispositivo electrónico durante el examen o quienes presenten documentos fraguados serán retirados y perderán todo derecho de admisión a la UNAM independientemente de las sanciones legales a que hubiere lugar.
- g) Está terminantemente PROHIBIDO traer celulares, calculadoras, relojes, carteras, cartucheras, bolsas, paquetes, equipos electrónicos, entre otros; caso contrario será requisado, bajo responsabilidad del postulante.

2. RECOMENDACIONES ANTES DEL INICIO DEL EXAMEN

Al postulante se le entregará un cuadernillo de preguntas y una ficha óptica (Hoja de Identificación y Hoja de Respuestas).

a) Hoja de Identificación.- El postulante escribirá con letra de imprenta:

- Código de Postulante (rellenar completamente los círculos correspondientes a su Código de Postulante, de tal manera que cada columna corresponda a un dígito).
- Apellidos y Nombres.
- Tipo de prueba.
- Firma.

b) Hoja de Respuestas.-

- Existen 5 círculos marcados con las letras A, B, C, D y E, que corresponden a las 5 alternativas de respuestas que tiene cada pregunta.
- Lea cuidadosamente la pregunta y las alternativas antes de marcar su respuesta. Elija solo una de las 5 alternativas.
- Una vez elegida su respuesta rellene completamente con lápiz, el círculo de la letra que corresponde a la alternativa seleccionada.
- Si desea cambiar la alternativa seleccionada, borre suavemente la primera y rellene el círculo correspondiente a su nueva alternativa.
- El postulante dispondrá para la solución de dichas evaluaciones, el tiempo indicado en la prueba; tiempo suficiente para responder todas las preguntas e incluso para revisar detenidamente las de mayor grado de dificultad.
- Tenga especial cuidado de no hacer ninguna marca, seña o identificación, ni dañar el material, ello lo eliminara del Proceso de Admisión.

3. RECOMENDACIONES DURANTE EL EXAMEN

Quienes sean sorprendidos conversando, cualquiera sea el motivo o copiando en cualquiera de las formas, serán eliminados del Proceso de Admisión. Igual sanción recibirá quien sustraiga páginas del cuadernillo de preguntas.



4. RECOMENDACIONES DESPUES DEL EXAMEN

Las calificaciones son inapelables e irrevisables. No procede en ningún caso, la reconsideración o apelación sobre dicho resultado.

IV. PAGOS POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Realizar el pago correspondiente en Tesorería de la Universidad Nacional de Moquegua o el Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0-141-028154. Los montos que deben abonar los postulantes por derecho de inscripción, según su Modalidad de Ingreso y el tipo de Colegio donde culminaron sus Estudios Secundarios o Universidades de procedencia, son los siguientes:

CONCEPTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA (I.E.) DE PROCEDENCIA		PROFESIONALES	TRASLADO EXTERNO
	GESTIÓN ESTATAL	GESTIÓN PRIVADA		
Prospecto	S/. 13.40	S/. 13.40	S/. 13.40	S/. 13.40
Examen Extraordinario	S/. 180.00	S/. 180.00	S/. 280.00	S/. 280.00
Examen Ordinario	S/. 180.00	S/. 220.00		
Duplicado de Carné de Postulante *	S/. 6.50	S/. 6.50	S/. 6.50	S/. 6.50
Inscripción Extemporánea	S/. 17.10	S/. 17.10	S/. 17.06	S/. 17.10

*(Por redondeo el monto a Inscripción Extemporánea)

*Solo aquellos postulantes que haya extraviado su carné de postulante hasta 24 horas antes de realizarse el respectivo examen.

La entrega de carpeta y prospecto se efectuará después de la verificación del recibo correspondiente, si el pago fue realizado en el Banco de la Nación el voucher deberá ser canjeado por un recibo detallado en la **Unidad de Tesorería** de la UNAM.

V. MODALIDADES DE INGRESO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN UNAM 2019-I

5.1 MODALIDADES DE INGRESO

El ingreso a la Universidad de Moquegua, en examen extraordinario y examen ordinario es con puntaje igual o superior a 51 puntos sobre 100 puntos y puede efectuarse a través de:

1. EXAMEN ORDINARIO

Bajo esta modalidad todos los egresados de las Instituciones Educativas Secundarias.

2. EXAMEN EXTRAORDINARIO

Bajo esta modalidad los siguientes:

- Graduados y/o Titulados Universitarios
- Traslados Externos de Otras Universidades.
- Primeros puestos de las Instituciones Educativas Secundarias.
- Deportistas Calificados, según Ley N° 28036
- Personas con Discapacidad, según Ley N° 27050.
- Víctimas de Terrorismo, según Ley N° 27277.
- Convenio Andrés Bello, según D.S. N° 012-99-ED.

3. EXAMEN CEPRE

Los estudiantes que participaron del Centro Pre-Universitario.

5.2 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN**5.2.1 EXAMEN ORDINARIO**

Carpeta conteniendo los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción del postulante (Vía Internet www.unam.edu.pe)
2. Recibo de pago por derecho de Examen y Prospecto.
3. Declaración Jurada, que cumple con los requisitos para ingresar a la Universidad Nacional de Moquegua por el Concurso de Admisión 2019-II.
4. Certificado de estudios originales de educación secundaria; los certificados de estudios de las instituciones educativas (colegios) de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local o la Dirección Regional de Educación según sea el caso
5. (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.

5.2.2 EXAMEN EXTRAORDINARIO

Los postulantes de las modalidades para Examen Extraordinario deberán presentar personalmente los documentos hasta un día antes de llevarse a cabo el respectivo examen.

GRADUADOS Y/O TITULADOS UNIVERSITARIOS

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Copia Autenticada por la Universidad de origen del Título o Grado Académico.
- c) Certificado de Estudios originales de Educación Superior.
- d) Certificado de estudios originales de educación secundaria.
- e) (02) fotografías recientes a color tamaño carné
- f) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 293.40).

TRASLADO EXTERNO DE OTRAS UNIVERSIDADES

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Certificado de estudios originales de Educación Secundaria.
- c) Certificado de Estudios que acrediten tener por lo menos aprobados cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o 72 créditos.
- d) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- e) Constancia Certificada de no haber sido separado por medida disciplinaria, expedida por el Rector de la Universidad de procedencia.
- f) (02) fotografías recientes a color tamaño carné.
- g) Recibo de Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 293.40).

PRIMEROS PUESTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA

- Los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, deben presentar los siguientes:
 - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
 - b) Certificado de estudios originales de Educación Secundaria.
 - c) Constancia del Director de la Institución Educativa del cual procede, que acredite el orden de mérito, debidamente visado por la UGEL (original).
 - d) Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.
 - e) Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad a nivel nacional.



- f) (02) fotografías recientes a color tamaño carné.
 - g) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 193.40).
- Los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) del año 2017, podrán postular bajo la modalidad de los primeros puestos, presentando los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
 - b) Certificado de estudios originales, debidamente visado por la UGEL o Dirección Regional de Educación respectiva.
 - c) Constancia de haber egresado de un colegio de alto rendimiento del año 2017, expedido por el colegio de origen, debidamente visado por la UGEL o Dirección Regional de Educación respectiva.
 - d) Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades.
 - e) (02) fotografías recientes a color tamaño carné.
 - f) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 193.40).

DEPORTISTA CALIFICADO, SEGUN LEY N° 28036

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Certificado de estudios originales de educación secundaria.
- c) Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años.
- d) Carta de Presentación del Presidente del IPD o quien haga sus veces y alternativamente del Director del IPD de la localidad.
- e) Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.
- f) Compromiso de participación en la representación del equipo de la Universidad Nacional de Moquegua.
- g) (02) fotografías recientes a color tamaño carné.
- h) Recibo de Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 193.40).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY N° 27050

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Resolución del CONADIS, que acredite la condición de discapacidad del postulante.
- c) Copia legalizada de carné expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS)
- d) Certificado de Estudios originales de Educación Secundaria
- e) (02) fotografías a color, recientes, tamaño carnet.
- f) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 123.40).

VICTIMAS DE TERRORISMO, SEGÚN LEY N° 27277 Y PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES, SEGÚN LEY N° 28592

- Los requisitos de Víctimas de Terrorismo, según la ley N° 27277, deben presentar los siguientes:
 - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
 - b) Certificado de acreditación expedida por el Consejo de Reparaciones a nombre del postulante, que reconozca como beneficiarios del régimen indemnizatorio comprendido en la Ley N° 28592.



- c) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima del Terrorismo.
 - d) Certificado de estudios originales de educación secundaria.
 - e) (02) fotografías recientes a color tamaño carnet.
- Los requisitos de Plan Integral de Reparaciones, según la ley N° 28592, deben presentar los siguientes:
 - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
 - b) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando en original los documentos oficiales Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la ley 28592.
 - c) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones.
 - d) Certificado de estudios originales de educación secundaria.
 - e) (02) fotografías recientes a color tamaño carnet.

CONVENIO ANDRES BELLO, SEGÚN EL D.S. N° 012-99-ED

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Copia del Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- c) Copia del Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- d) Copia de Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado Peruano en dicho país), o copia legalizada del Documento Nacional de identidad o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- e) Declaración jurada, declarando que los nombres consignados en los certificados de estudios corresponden a la persona cuyo documento de Identidad o Partida de Nacimiento se está presentando.
- f) (02) fotografías a color, recientes, tamaño carnet.
- g) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 314.60).





VI. CUADRO DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL

CUADRO DE DISTRIBUCION DE VACANTES POR ESCUELA PROFESIONAL

ESCUELAS PROFESIONALES	CEPRE UNAM	PROCESO EXTRAORDINARIO							PROCESO ORDINARIO	
		Primeros Puestos Colegios	Egresados de COAR	Titulados y/o graduados	Deportistas Calificados	Víctimas Del Terrorismo - Plan Integral de Reparaciones	Traslados Externos (Univ.)	Convenio Andrés Bello	Examen Ordinario	TOTAL
SEDE CENTRAL MOQUEGUA										
Ingeniería de Minas	10	6	4	2	1	1	1	1	23	49
Ingeniería Agroindustrial	10	6	4	2	1	1	1	1	15	41
Gestión Pública y Desarrollo Social	10	6	4	2	1	1	1	1	19	45
FILIAL ILO										
Ingeniería Pesquera	10	2	4	2	1	1	1	1	8	30
Ingeniería Ambiental	10	6	4	2	1	1	1	1	19	45
Ingeniería de Sistemas e Informática	10	6	4	2	1	1	1	1	14	40
FILIAL ICHUÑA										
Ingeniería de Minas (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	20	20
T O T A L										270

NOTA:

1. Las vacantes no cubiertas en el proceso extraordinario y CEPRE UNAM, serán adicionadas al número de vacantes del proceso ordinario.
2. (*) A partir de V Ciclo realizarán sus estudios en la Sede Central Mariscal Nieto

3. INFORMACIÓN GENERAL

Reseña Histórica

La creación de la Universidad Nacional de Moquegua se logró gracias al esfuerzo desplegado por sus habitantes, que por mucho tiempo se mantuvieron en pie de lucha con el afán de tener uno de sus más anhelados sueños, pudiendo hacerlo realidad un 24 de mayo del 2005, fecha en que mediante Ley N° 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

El 10 de julio del 2007, mediante Resolución Nro. 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por el Ministerio de Educación en su calidad de promotora y mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento en la sede central de Mariscal Nieto, con las carreras profesionales de **Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas**, en la filial de Ilo. **Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Pesquera e Ingeniería Ambiental.**

La Ley de creación N° 28520, señala que la Universidad Nacional de Moquegua, utilizará temporalmente, en convenio con el Ministerio de Educación, la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico José Carlos Mariátegui, de la ciudad de Moquegua y del Instituto Superior Luis E. Valcárcel de la ciudad de Ilo, locales donde se acordó desarrollar el dictado de clases de la especialidad y/o carrera profesional según la sede destinada para cada una de estas. Dos semanas después, el 24 de julio del 2007, mediante Resolución N° 206-2007-CONAFU, se resuelve reconocer a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por el Dr. Jesús Ángel Chávez Machado como presidente, Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez como vicepresidente académico, y el Dr. Juan Vitaliano Rodríguez Pantigoso como vicepresidente administrativo.

Establecida la Comisión Organizadora se procede el 12 de setiembre del 2007, a firmar el Convenio Marco con el Gobierno Regional de Moquegua con el fin de aunar esfuerzos de cooperación interinstitucional, para la puesta en marcha del funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua. El 28 del mismo mes, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario se aprueba la puesta en vigencia, provisional y progresiva del Estatuto de la universidad y que forma parte del PDI aprobado por el CONAFU.

Con fecha 03 de Octubre del año 2007, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Ilo, con Acuerdo de Concejo N° 91-2007-MPI, se acordó: Adjudicar en la modalidad de donación a favor de la Universidad Nacional de Moquegua el terreno ubicado en el área 9B-El Algarrobal, Zona de la Pampa Inalámbrica, del Distrito del Algarrobal, Provincia de Ilo, con una



extensión de 118 663, 62 metros cuadrados y un perímetro de 1 382,62 ml., inscrito en la Partida N°11009587 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ilo. El mismo día, 03 de Octubre del 2007, se aprobó en sesión ordinaria del Consejo Universitario la denominación de la sigla distintiva de la Universidad Nacional de Moquegua que corresponde a: "UNAM". También se aprueba el uso del lema "Universitas Universitatis" cuyo significado es "La Universidad de Universidades".

El día 17 de octubre del 2007, se firma el convenio de Ejecución de Proyectos que celebra el Gobierno Regional de Moquegua y la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de llevar adelante la Ejecución de Proyectos de Pre inversión e Inversión: "Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua - Región Moquegua" y "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua - Región Moquegua". Es inscrita ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, el 18 de octubre del 2007, obteniendo el RUC N° 20449347448, y teniendo como Representante Legal al Dr. Jesús Ángel Alejandro Chávez Machado en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora. El 26 de octubre, la Universidad Nacional de Moquegua es inscrita en el Registro de Personas Jurídicas rubro: Constitución de Asociaciones con partida electrónica Nro. 11019350 en la Oficina Registral de Moquegua, zona registral Nro. XIII sede Tacna de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Con fecha 29 de octubre del año 2007, mediante Oficio Nro. 003-B-2007/CO/UNAM se solicita al Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades, CONAFU, la Resolución de Funcionamiento Provisional de esta Casa Superior de Estudios.

El 12 de noviembre del año 2007, mediante Oficio Nro. 0041-2007-P/CO/UNAM, se solicita al Ministerio de Educación el pago de derecho de trámite para que la Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, entre en proceso de evaluación y aprobación, cumpliendo lo prescrito en la Resolución N° 196-2004-CONAFU, en lo que estipula el Título V, de la Implementación Inicial, Arts. 37° y 38°.

Con fecha 15 de Noviembre del año 2007, mediante Oficio Nro. 0044-2007-P/CO/UNAM, previo pago de derecho de trámite por parte del Ministerio de Educación- Promotora de la Universidad- se ingresó el expediente de Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua que consta de aprox. 700 folios más un archivo electrónico que incluye: Autorización de Funcionamiento Municipal en los distritos de Samegua en la Provincia de Mariscal Nieto, e Ilo en la Provincia de Ilo.

Con fecha 28 de Noviembre del 2007, en Sesión del Consejo Consultivo del CONAFU, se aprueba el expediente de Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

Con fecha 29 de Noviembre del 2007, en coordinación con el Presidente del CONAFU, Dr. Rafael Castañeda Castañeda, se acuerda realizar la Ceremonia de Instalación Oficial de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua, para el día lunes 17 de diciembre del 2007 mediante Resolución 336-2007-CONAFU

Por la Resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Otorga la Licencia Institucional a Nuestra Universidad con Resolución Del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD.

Actualmente, la Universidad Nacional de Moquegua, se proyecta como una de las mejores universidades del sur del país, propone constituirse como la entidad vinculada con el desarrollo tecnológico, científico y cultural de la Región Moquegua y el Perú.



VII. REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN UNAM**REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN UNAM****CAPÍTULO I****BASE LEGAL**

Artículo 1° El Presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), teniendo como base legal los dispositivos que se indican seguidamente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de Creación de la Universidad N° 28520.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Por la Resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Otorga la Licencia Institucional a Nuestra Universidad con Resolución Del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD.
- Estatuto de la Universidad.

CAPÍTULO II**DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 2° El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad Nacional de Moquegua, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en el área de su elección, evaluando los intereses vocacionales y aptitudes, para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM.

Artículo 3° La Universidad realiza su proceso de admisión dos veces al año conforme al calendario académico anual de la UNAM, aprobado por la Comisión Organizadora.

Artículo 4° El Proceso de Admisión está a cargo de la Comisión de Admisión, la cual es nombrada mediante acto resolutivo por acuerdo de la Comisión Organizadora, y tiene bajo su responsabilidad, la organización y ejecución de las acciones concernientes al mencionado proceso.

Artículo 5° El Proceso de Admisión será supervisado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad, la Vicepresidencia de Investigación y el Presidente de la Comisión Organizadora.

Artículo 6° El Concurso de Admisión no es un proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.

Artículo 7° El número total de vacantes para el Concurso de Admisión está de acuerdo a lo aprobado por la SUNEDU. Cualquier variación o redistribución del número de vacantes será autorizado por la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAM.

Artículo 8° No podrán participar en la conducción del proceso de admisión, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún postulante o mantengan relación con alguna academia preuniversitaria. Quienes incurran en esta falta serán sancionados de acuerdo a Ley.

CAPÍTULO III

DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 9° El concurso de admisión a la Universidad se efectúa en las Modalidades siguientes:

- a. Examen Ordinario.
 - a) Ordinario General.
 - b) Ordinario Centro Pre universitario de la Universidad Nacional de Moquegua.
 - c) Las demás que las leyes establezcan.
- b. Examen Extraordinario.

CAPÍTULO IV

DEL EXAMEN ORDINARIO

Artículo 10° El Concurso de Admisión Ordinario, está orientado para los egresados de educación secundaria, a dichos postulantes se les aplicará una prueba general, con los siguientes componentes:

- a. Aptitud académica (50%) y
- b. Conocimientos (50%), según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional y regional.

No son postulantes ordinarios regulares los alumnos que a la fecha del examen de admisión no han culminado la educación secundaria.

Artículo 11° Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud de inscripción del postulante (se descarga en página Web de la UNAM)
- b. Declaración jurada, que cumple con los requisitos para ingresar a la UNAM por el Concurso de Admisión.
- c. Recibo de pago por derecho examen de admisión y prospecto.
- d. Certificado de estudios originales de educación secundaria; los certificados de estudios de las instituciones educativas (colegios) de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local o la Dirección Regional de Educación según sea el caso.
- e. (02) fotografías recientes a color, en fondo blanco, tamaño carnet.

Artículo 12° Si existiera un empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en la educación secundaria. En ningún caso se puede aceptar mayor número de ingresantes al aprobado por la SUNEDU.

Artículo 13° Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en orden de mérito con puntaje igual o superior a 33 puntos sobre los 100 puntos. En el área de ingenierías si existiera vacantes en la segunda opción serán cubiertas también por orden de méritos con un puntaje igual o superior a 33 puntos.

CAPÍTULO V

DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO

Artículo 14° Están exonerados del procedimiento de examen ordinario de admisión a la universidad:

- a. Los titulados o graduados.
- b. Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos (traslado externo).
- c. Los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas del nivel secundario, de cada región en todo país.
- d. Los deportistas calificados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- e. Las personas con discapacidad registradas por el Consejo Nacional de la Integración de la persona discapacidad (CONADIS – Ley 29973).

- f. Víctimas del terrorismo, según Ley 27277 y Programa Integral de Reparaciones, según ley N° 28592.
- g. Convenio Andrés Bello, según la Decreto Supremo N° 012-99-ED.

Artículo 15° Los postulantes comprendidos en el artículo 14, se sujetan a los requisitos que establece la Universidad, existencia de vacantes y a una evaluación de Aptitud Académica con los siguientes componentes:

- a. Razonamiento lógico y matemático 50%
- b. Razonamiento verbal 50 %

Artículo 16° El número de vacantes por la modalidad de ingreso extraordinario, ofrecidas en cada escuela profesional no podrá ser superior al 40% del total de vacantes.

Artículo 17° La asignación de vacantes en cada escuela profesional por esta modalidad, se cubrirán en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 51 puntos sobre los 100 puntos, de acuerdo al cuadro de vacantes.

Artículo 18° La prueba de aptitud académica para los postulantes por la modalidad de examen extraordinario de admisión se aplicará en la fecha y lugar que la Comisión de Admisión señale oportunamente, para lo cual la Comisión mencionada realizará las publicaciones correspondientes.

Artículo 19° Los postulantes que alcanzaron vacante podrán solicitar convalidación de estudios realizados de acuerdo a ley.

Artículo 20° Si existiera empate de dos o más postulantes en esta modalidad en el último lugar, se tomará en cuenta el promedio de notas de los estudios cursados en la educación secundaria.

Artículo 21° Los postulantes por la modalidad de examen extraordinario que no logren ocupar vacante en la Escuela Profesional elegida, podrán participar del examen ordinario general, cumpliendo los requisitos requeridos en el Artículo 11° del presente Reglamento.

Artículo 22° Los postulantes por la modalidad de exonerados por poseer **Título Profesional o Grado Académico de Bachiller** otorgado por una universidad del Perú o del extranjero, deberán acreditar su condición de tal, presentando los siguientes documentos:

- a. Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título o grado académico, Si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico revalidado.
- b. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite.
- c. Certificados oficiales en original de los estudios universitarios o análogos en Centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.
- d. Los documentos requeridos en el Artículo 11° del presente reglamento.

Artículo 23° Para inscribirse como postulante en la modalidad de **traslado externo**, deberán acreditar poseer los siguientes documentos:

- a. Certificados originales de estudios universitarios que acrediten haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.
- b. Declaración Jurada de no tener antecedente penales.
- c. Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.
- d. Los documentos requeridos en el Artículo 11° del presente reglamento.

Artículo 24° En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del Concurso de Admisión Ordinario por haber ocupado los **dos primeros puestos** de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario, de cada región en todo el país, deberán acreditar su condición de tal, presentando:

- a. Constancia o Certificado original otorgado por el Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra, debidamente visado por la UGEL o Dirección Regional de Educación respectiva.
- b. Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.
- c. Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad pública o privada a nivel nacional.
- d. Los documentos requeridos en el Artículo 11° del presente reglamento.

Artículo 25° Los egresados de los colegios de alto rendimiento del año 2018, podrán postular al examen extraordinario 2019-I, bajo la modalidad de los primeros y segundos puestos, presentando los siguientes documentos:

- a. Certificado de estudios originales, debidamente visado por la UGEL o Dirección Regional de Educación respectiva.
- b. Constancia de haber egresado de un colegio de alto rendimiento del año 2018
- c. , expedido por el colegio de origen, debidamente visado por la UGEL o Dirección Regional de Educación respectiva.
- d. Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades.
- e. Los documentos requeridos en el Artículo 11° del presente reglamento.

Artículo 26° Los **deportistas calificados** peruanos debidamente reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional, que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los dos últimos años en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad.

Artículo 27° Los **deportistas calificados**, para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar los siguientes documentos:

- a. Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces y alternativamente del Director del IPD de la localidad.
Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- d. Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.
- e. Los documentos requeridos en el Artículo 11° del presente Reglamento.

Artículo 28° La Comisión de Admisión, con el apoyo del IPD Departamental que corresponda, realizará la evaluación de documentos presentados por el postulante el mismo que tendrá el carácter de eliminatorio y se considera en el siguiente orden:

- a. Seleccionado Nacional con participación oficial internacional.
- b. Seleccionado Nacional sin participación oficial internacional.
- c. Pre Seleccionado Nacional.
- d. Seleccionado Departamental con participación en certámenes nacionales.

Artículo 29° Los postulantes mediante esta modalidad, para adquirir la condición de ingresante a la universidad deberán someterse a una evaluación vocacional, aptitudinal y socio emocional que será diseñado por la Comisión de Admisión.

Artículo 30° En cumplimiento del Artículo 26° de la **Ley 27050**, Ley General de la **persona con discapacidad**, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas, para personas con discapacidad, quienes accederán a este centro de estudios previa evaluación.

Artículo 31° Para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar los siguientes documentos:

- a. Documento que acredite estar inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (Resolución de CONADIS).
- b. Copia legalizada de carné expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS).
- c. Los documentos requeridos en el artículo 11 del presente Reglamento.

Artículo 32° En el caso de los postulantes de víctimas de terrorismo, previstas en la Ley N° 27277 - Ley que establece vacantes de ingreso a las Universidades para víctimas de terrorismo, para inscribirse como postulante deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según Art. 2° del D.S. 051-88- PCM, o Dirección de Bienestar de la Policía Nacional del Perú, o Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que acredite su situación como tal.
- b. Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra Universidad del país.
- c. Los documentos requeridos en el artículo 11 del presente Reglamento.

Artículo 33° Los postulantes por el Plan Integral de Reparaciones, previstas en la Ley N° 28592, podrán postular al examen 2019-I, presentando los siguientes requisitos:

- a) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando en original los documentos oficiales Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la ley 28592.
- b) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones.
- c) Los documentos requeridos en el artículo 11 del presente Reglamento.

Artículo 34° Los postulantes por el Convenio Andrés Bello, según el D.S. N° 012-99-ED, podrán postular al examen 2019-I, presentando los siguientes requisitos:

- a) Copia del Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- b) Copia del Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- c) Copia de Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado Peruano en dicho país), o copia legalizada del Documento Nacional de identidad o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- d) Declaración jurada, declarando que los nombres consignados en los certificados de estudios corresponden a la persona cuyo documento de Identidad o Partida de Nacimiento se está presentando.
- e) (02) fotografías a color, recientes, tamaño carnet.
- f) Los documentos requeridos en el artículo 11 del presente Reglamento.

CAPÍTULO VI

DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

Artículo 35° Se concederá 10 vacantes en cada Escuela Profesional para el ingreso por la modalidad de Concurso de Admisión mediante el Centro Preuniversitario, siempre que se compruebe una asistencia por lo menos del 85% a las clases dictadas en él, y que además hayan sido sometidos a evaluación permanente y hayan obtenido nota aprobatoria. Excepcionalmente este porcentaje puede ser diferente, previa autorización de la autoridad competente.

Artículo 36° Las vacantes para ingresar a la universidad mediante esta modalidad serán cubiertas por estricto orden de mérito.

Artículo 37° Los postulantes que no alcancen vacante por la modalidad del Centro Pre Universitario podrán participar del examen ordinario general, cumpliendo los requisitos requeridos en el Artículo 11° del presente Reglamento.

Artículo 38° Las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de admisión extraordinaria o mediante el Centro Preuniversitario, se incrementarán a las vacantes por modalidad de concurso de admisión ordinario, lo cual deberá estar previsto en el cronograma del Proceso de Admisión.

CAPÍTULO VII

DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN

Artículo 39° La inscripción del postulante al Concurso de Admisión es personal. Se identificarán con su DNI si son mayores de edad, en caso de ser menores de edad el DNI respectivo. Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, se identificarán con su carné de identidad; los extranjeros con el carné de extranjería o pasaporte con visa de residente o estudiante.

Artículo 40° El calendario de inscripción, la fecha y los lugares en los cuales se rendirá el examen serán invariables y anunciados mediante aviso en la página web www.unam.edu.pe y las oficinas de la Comisión Central de Admisión.

Artículo 41° Al momento de su inscripción el postulante presentará los documentos aludidos en el Art. 11, sin borrones ni enmendaduras.

Artículo 42° Al inscribirse, el postulante recibirá un carné de identificación que deberá presentar el día del examen de admisión, además de su documento de identidad.

Artículo 43° El postulante se inscribe a la escuela profesional de su preferencia y adicionalmente si lo desea puede inscribirse, como segunda opción, en otra escuela profesional que pertenezca a la misma área de la primera opción, mientras que los postulantes a la escuela profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social solo podrán postular a dicha escuela profesional. Realizada la inscripción no se acepta cambio alguno, ni se devolverá los importes por derechos abonados.

Artículo 44° Si el postulante extraviase su carné, puede solicitar duplicado hasta 24 horas antes del examen, presentando los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Admisión.
- Recibo de pago por derecho de Duplicado de Carné.

Artículo 45° Suscribir falsa Declaración Jurada, dará lugar a la anulación del expediente del postulante para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

CAPÍTULO VIII

DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 46° El examen general de admisión en todas las modalidades, a las que se refiere el presente reglamento, será de selección múltiple y de calificación anónima, a excepción de la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario de la universidad

Artículo 47° El examen de admisión ordinario consta de una prueba de Aptitud Académica y de Conocimientos. La sección de aptitud académica evalúa la capacidad de razonamiento verbal y matemático del postulante, mientras que la de conocimientos evalúa el aprendizaje básico del postulante según contenidos del diseño curricular de educación secundaria nacional y regional y

elaborada en base al temario establecido en el prospecto de admisión. La elaboración y aplicación del examen de admisión es de responsabilidad de la Comisión de Admisión.

Artículo 48° La prueba del examen de Admisión se aplicará en una sola fecha. En ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no se presenten o que lleguen tarde el día y hora fijada.

Artículo 49° En garantía de transparencia e imparcialidad, por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes que lleguen después de iniciado el examen.

CAPÍTULO IX

DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 50° El procesamiento de calificación y elaboración de los cuadros de mérito se efectuará a través de un sistema electrónico computarizado.

Artículo 51° La relación de postulantes que lograron su ingreso a la universidad se establecerá en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 51 puntos sobre los 100 puntos, para cada una de las Escuelas Profesionales; en las Escuelas profesionales de ingenierías, se considerará la segunda opción siempre y cuando queden vacantes, mientras que en la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social el orden de mérito será solo para dicha escuela profesional, los resultados serán publicados en los locales de la universidad y en la página web, dentro de las 12 horas siguientes de finalizado la Prueba del mencionado examen.

Artículo 52° Los ingresantes deberán presentar los documentos requeridos en la Declaración Jurada para obtener su Constancia de Ingreso, dentro de las 72 horas a partir de la publicación de los resultados, de no presentar los documentos requeridos y comprometidos mediante Declaración Jurada perderán su derecho de admisión automáticamente, estas vacantes serán cubiertas de acuerdo al orden de méritos respectivo y con un puntaje igual o superior a 51 puntos, sin ningún tipo de derecho a reclamo.

Artículo 53° Los postulantes que no alcancen una vacante en el Concurso de Admisión por cualquiera de las modalidades, tendrán un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de los resultados para solicitar a la Oficina Central de Admisión la devolución de los documentos personales que hubieran entregado al inscribirse.

CAPÍTULO X

DE LAS SANCIONES

Artículo 54° Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (Datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación, etc.) dará lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

Artículo 55° El postulante perderá su derecho de participar en el proceso si incurre en alguna de las faltas siguientes:

- Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- Participar en la sustracción de la prueba de admisión.
- Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- Proporcionar datos falsos.
- Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la universidad o contra el patrimonio de la misma.
- Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- En general toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del proceso de admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo 56° La Comisión de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en él en primera instancia. La Vicepresidencia Académica lo resolverá en segunda instancia.



VIII. MATRIZ DE EVALUACIONES**Matriz de Evaluación para Ingenierías**

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº PREGUNTAS	P. UNIT C/U	TOTAL
Aritmética - Algebra	6	1.5	9.0
Geometría – Trigonometría	6	1.5	9.0
Física	5	1.5	7.5
Química	5	1.3	6.5
Biología	6	1.0	6.0
Historia, Geografía y Economía	6	1.0	6.0
Comunicación	6	1.0	6.0
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	20	1.25	25
Razonamiento Matemático	20	1.25	25
TOTAL	80		100

Matriz de Evaluación para Gestión Pública y Desarrollo Social

CONOCIMIENTOS (50%)	Nº PREGUNTAS	P. UNIT C/U	TOTAL
Aritmética - Algebra	6	1.0	6.0
Geometría – Trigonometría	6	1.0	6.0
Física	5	1.0	5.0
Química	5	1.2	6.0
Biología	6	1.5	9.0
Historia, Geografía y economía	6	1.5	9.0
Comunicación	6	1.5	9.0
APTITUD ACADÉMICA (50%)			
Razonamiento Verbal	20	1.25	25
Razonamiento Matemático	20	1.25	25
TOTAL	80		100

IX. CONTENIDO TEMÁTICO**CONOCIMIENTOS (50%)****ÁREA: MATEMÁTICAS****ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA****TEORÍA DE CONJUNTOS.**

Conjuntos: Determinación. Relaciones entre conjuntos. Clases de conjuntos. Comparación entre conjuntos. Operaciones entre conjuntos.

SISTEMAS DE NUMERACIÓN Y CUATRO OPERACIONES.

Sistemas de numeración. Descomposición polinómica. Conversión de sistemas de numeración. Cuatro operaciones. Adición. Sustracción. Multiplicación. División. Temas complementarios.

DIVISIBILIDAD.

Divisibilidad. Criterios de divisibilidad. Divisibilidad aplicada al Binomio de Newton. Restos potenciales. Aplicaciones.

NÚMEROS PRIMOS.

Números primos y números compuestos. Teorema fundamental de la Aritmética. Descomposición de un número en factores primos. Cantidad de divisores de un número. Suma y producto de divisores. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo. Algoritmo de Euclides. Aplicaciones.

NÚMEROS RACIONALES.

Números racionales. Números fraccionarios. Clasificación de las fracciones. Operaciones con números fraccionarios. Aplicaciones de las fracciones. Números decimales.

POTENCIACIÓN Y RADICACIÓN.

Potenciación. Cuadrado y cubo perfecto. Radicación Raíz cuadrada.

RAZONES Y PROPORCIONES.

Razón aritmética, geométrica y armónica. Proporción aritmética, geométrica y armónica. Promedios. Aplicaciones.

MAGNITUDES PROPORCIONALES.

Magnitudes directamente proporcionales e inversamente proporcionales. Regla de tres simple. Regla de tres compuesta. Regla del tanto por ciento. Reparto proporcional. Aplicaciones.

EXPRESIONES ALGEBRAICAS.

Expresiones algebraicas. Teoría de exponentes. Ecuaciones exponenciales.

POLINOMIOS.

Definición, grado y propiedades. Operaciones con polinomios. Productos y cocientes notables. Racionalización. Algoritmo de la división. Radicación. MCD, MCM de polinomios. Raíces de una ecuación polinomial. Teorema del residuo y del factor. Teorema fundamental del álgebra.

ECUACIONES E INECUACIONES.

Ecuaciones. Ecuaciones de primer y segundo grado. Ecuaciones de grado superior. Sistemas de ecuaciones Lineales. Desigualdades. Propiedades. Inecuaciones polinómicas. Valor absoluto. Ecuaciones e inecuaciones con valor absoluto.

RELACIONES Y FUNCIONES.

Producto cartesiano. Relación binaria. Función: definición, dominio y rango. Gráfica de funciones. Clases de funciones. Operaciones con funciones. Composición de funciones. Función inversa. Funciones exponencial y logarítmica.

GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA

SEGMENTOS Y ÁNGULOS.

Segmento de recta. Ángulos: Definición y elementos. Clasificación de los ángulos. Propiedades. Ángulos formados por dos rectas al ser cortados por una recta secante.

TRIÁNGULOS.

Definición, clasificación. Teoremas fundamentales: suma de las medidas de los ángulos internos, medida del ángulo externo, correspondencias entre ángulos y lados, desigualdad triangular. Congruencia de triángulos. Triángulos rectángulos notables Aplicaciones.

POLÍGONOS.

Definición, clasificación, Teoremas fundamentales: suma de las medidas de los ángulos internos, suma de las medidas de los ángulos externos, número de diagonales medias. Cuadriláteros: definición, clasificación, Paralelogramos. Teoremas sobre paralelogramos, trapecios y trapezoides.

LA CIRCUNFERENCIA.

Definición y elementos. Teoremas fundamentales. Posiciones relativas entre dos circunferencias. Tangentes comunes a dos circunferencias. Ángulos en la circunferencia: ángulo central, ángulo inscrito, ángulo semi inscrito, ángulo ex inscrito ángulo interior, ángulo exterior. Aplicaciones. Puntos Notables. Recta de Euler. Longitud de la circunferencia.

PROPORCIONALIDAD Y SEMEJANZA DE LOS TRIÁNGULOS

Teorema de Thales. Teorema de la bisectriz. Teorema del incentro. Semejanza de triángulos. Teorema de Menelao. Teorema de Ceva. División armónica.

RELACIONES MÉTRICAS.

Relaciones en los Triángulos Rectángulos.
Relaciones en los Triángulos Oblicuángulos.
Relaciones Métricas en la Circunferencia.

POLÍGONOS REGULARES.

Definición. Apotema del polígono regular de "n" lados. División de un segmento en media y extrema razón. Lado y apotema de los principales polígonos regulares.

ÁREA DE REGIONES PLANAS.

Área de las regiones triangulares. Relación de áreas. Áreas de las regiones de los cuadriláteros. Área de la región de un polígono regular. Áreas de regiones circulares.

GEOMETRÍA DEL ESPACIO

Postulados fundamentales. Recta. Plano. Posiciones relativas entre rectas y planos en el espacio. Ángulos diedros: definición y propiedades. Poliedros geométricos: definición, elementos y clasificación. Poliedros regulares: prisma y pirámide. Superficies de revolución. Cilindro, cono y esfera.

ÁNGULO TRIGONOMÉTRICO.

Definición, sistemas de medida: sexagesimal, centesimal y radial. Fórmulas de conversión de unidades. Razones trigonométricas en un triángulo rectángulo. Razones trigonométricas de ángulos notables de medidas 15° , 30° , 45° , 60° y 75° . Aplicaciones: Razones trigonométricas de otros ángulos. Identidades trigonométricas: pitagóricas, recíprocas y por división. Identidades con arcos compuestos: adición y sustracción de dos arcos.

ECUACIONES TRIGONOMÉTRICAS.

Definición. Solución de una ecuación trigonométrica: conjunto solución, solución general, valor principal. Aplicaciones



RESOLUCIÓN DE TRIÁNGULOS Y RECTÁNGULOS Y OBLICUÁNGULOS.

Relaciones fundamentales en un triángulo rectángulo. Ángulos verticales y horizontales. Resolución de triángulos oblicuángulos. Ley de los senos. Ley de los cosenos. Ley de las tangentes. Área de la región triangular.

ÁREA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE**FÍSICA****MAGNITUDES FÍSICAS: ESCALARES Y VECTORIALES**

Magnitud. Magnitudes escalares y vectoriales. Análisis Dimensional. Sistema Internacional de Unidades. Vector. Igualdad de dos vectores. Suma de vectores. Multiplicación de un vector por un escalar. Componentes de un vector en dos dimensiones. Vectores unitarios.

MOVIMIENTOS EN UNA DIMENSIÓN

Sistema de Referencia. Partícula. Trayectoria. Desplazamiento. Velocidad. Rapidez. Movimiento. Movimiento unidimensional con velocidad constante. Gráfica de la función posición tiempo y de la función velocidad tiempo. Aceleración. Movimiento unidimensional con aceleración constante. Gráficas de la función posición tiempo, velocidad tiempo y aceleración tiempo. Objetos que caen libremente.

MOVIMIENTO EN DOS DIMENSIONES

Vectores desplazamiento, velocidad y aceleración. Movimiento bidimensional con aceleración constante. Movimiento de proyectiles. Movimiento circular uniforme. Desplazamiento angular. Velocidad angular. Aceleración centrípeta. Aceleración angular. Movimiento circular con aceleración angular constante.

LEYES DE NEWTON

Leyes del movimiento de Newton. Fuerza. Masa inercial. Peso. Fuerza de fricción. Segunda ley de Newton aplicada al movimiento circular. Equilibrio. Primera condición de equilibrio. Momento de una fuerza (Torque). Segunda condición de equilibrio.

LEY DE GRAVITACIÓN UNIVERSAL

Ley de Newton de Gravitación Universal. Variación de la aceleración de la gravedad. Leyes de Kepler.

TRABAJO Y ENERGÍA

Trabajo efectuado por una fuerza constante. El producto escalar de dos vectores. Energía cinética y el Teorema del trabajo y la energía. Energía mecánica y su conservación. Cambios de la energía mecánica cuando se presentan fuerza no conservativas. Potencia mecánica.

CANTIDAD DE MOMENTO LINEAL Y COLISIONES

Impulso y cantidad de movimiento. Cantidad de movimiento y su conservación. Colisiones en una dimensión. Centro de masa. Centro de gravedad.

MOVIMIENTO OSCILATORIO

Movimiento armónico simple (MAS). Una masa unida a un resorte. Energía de un oscilador armónico simple. El péndulo simple.

MECÁNICA DE FLUIDOS

Fluido. Densidad y peso específico. Presión. Principio de Pascal. Variación de la presión con la profundidad. Principio de Arquímedes. Fuerza de flotación. Dinámica de fluidos. Ecuación de continuidad. Gasto o caudal. Ecuación de Bernoulli.

TEMPERATURA

Temperatura. Termómetros. Escala centígrada y Kelvin. Dilatación lineal, superficial y cúbica. Ecuación de estado del gas ideal.

ENERGÍA TÉRMICA

Calor. Unidades de calor. Capacidad calorífica y calor específico. Calorimetría. Calor latente. Cambios de estado físico.

TERMODINÁMICA

La primera ley de la termodinámica. Segunda ley de termodinámica y máquinas térmicas. Ciclo de Carnot. Eficiencia de una máquina.

ELECTROSTÁTICA

Propiedades de la carga eléctrica. Aislantes y conductores. Ley de Coulomb. El campo eléctrico de una distribución discreta de cargas. Diferencia de potencial y potencial eléctrico. Potencial eléctrico y energía potencial eléctrica debido a cargas puntuales. Definición de capacitancia. Capacitancia de un condensador de láminas paralelas. Condensadores en serie y en paralelo. Energía de un condensador cargado.

CORRIENTE ELÉCTRICA

Corriente eléctrica. Resistencia. Ley de Ohm. Resistividad. Energía eléctrica y potencia. Fuerza electromotriz. Resistores en serie y en paralelo. Circuitos de corriente continua. Reglas de Kirchoff.

ELECTROMAGNETISMO

El campo magnético. Fuerza magnética sobre una carga en movimiento. Movimiento de una partícula cargada en un campo magnético. Campo magnético creado por una corriente rectilínea. Ley de BiotSavart. Campo magnético de un solenoide.

ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS

Características de las ondas electromagnéticas. Espectro electromagnético. Naturaleza y programación de la luz. Radiación visible. Reflexión y refracción de la luz. Reflexión total.

ÓPTICA GEOMÉTRICA

Imágenes formadas por espejos planos. Imágenes formadas por espejos esféricos. Ecuaciones de Descartes y del constructor de lentes. Formación de imágenes por lentes delgadas convergentes y divergentes. Potencia de una lente.

QUÍMICA**QUÍMICA Y MATERIA**

La Química: división e importancia. La Materia: propiedades generales y especiales. Estados físicos. Mezclas, sustancias, compuestos y elementos.

ESTRUCTURA ATÓMICA DE LA MATERIA

Principios de la teoría atómica moderna. Modelos atómicos. Estructura atómica. Partículas fundamentales: descubrimiento y propiedades. El núcleo atómico. Propiedades del átomo inherentes al núcleo.

CORONA O ENVOLTURA ATÓMICA

Números cuánticos: niveles energéticos, subniveles, magnéticos, spin, principios de máximo multiplicidad. Distribución electrónica: Valencia y estado de oxidación.

PERIODICIDAD QUÍMICA

La tabla periódica: Döbereiner, Newlands, Mendeléiev. Ley periódica. Descripción de la tabla periódica actual. Principales grupos y familias. Metales y no metales. Propiedades periódicas. Electroafinidad y Electronegatividad. Estructuras de Lewis.

ENLACE QUÍMICO

Enlace químico: conceptos. Clases de enlaces: enlace iónico, enlace covalente: no polar, polar y coordinado y enlace metálico.

NOMENCLATURA QUÍMICA INORGÁNICA

Fórmulas y símbolos. Función química. Notación y Nomenclatura química IUPAC. Funciones oxigenadas: óxidos metálicos y no metálicos. Formación, formulación, nomenclatura. Funciones hidrogenadas, hidruros metálicos y no metálicos. Formación, formulación, nomenclatura.

ÁCIDOS Y BASES

Ácidos: definición, propiedades. Ácidos oxácidos: nomenclatura. Bases o hidróxidos: definición, propiedades. Nomenclatura de la bases. Función sales. Obtención, características, clasificación y nomenclatura.

REACCIONES QUÍMICAS

Ecuación y reacción química. Clases de reacciones químicas. Reacciones de neutralización. Reacciones de óxido reducción. Agente oxidante. Agente reductor. Método de igualación de ecuaciones Redox: del estado de oxidación, del ión-electrón.

CÁLCULOS QUÍMICOS

Estequiometría. Peso atómico y átomo gramo. Peso molecular y molécula gramo, Peso equivalente. El número de Avogadro. Conservación de la masa, de las proporciones constantes, de las proporciones múltiples, de las proporciones recíprocas. Composición porcentual.

AGUA Y SOLUCIONES

Estructura molecular del agua. Estados físicos. Propiedades físicas y químicas. Poder disolventes. Soluciones. Tipos de soluciones. Expresión de concentración. Soluciones porcentuales. Soluciones molares. Soluciones normales.

QUÍMICA DEL CARBONO

Los compuestos orgánicos. Diferencias entre compuestos orgánicos e inorgánicos. El átomo de carbono. Estado basal y estado real. Propiedades del átomo de carbono, hibridación sp^3 , sp^2 y sp . Estructura molecular orgánica. Isomería. Clases de isomería. Clasificación de los compuestos orgánicos.

HIDROCARBUROS

Generalidades, clasificación, Hidrocarburos saturados y no saturados. Nomenclatura común y IUPAC. Propiedades generales. Isomería. Estructura y propiedades. Hidrocarburos aromáticos. Compuestos importantes. El Petróleo. Estado Natural. Teorías de su formación. Propiedades. Extracción y refinación. Usos.

FUNCIONES ORGÁNICAS OXIGENADAS

Alcoholes y Fenoles. Aldehídos y cetonas. Ácidos carboxílicos. Obtención. Estructura. Propiedades. Nomenclatura IUPAC. Clasificación de cada función. Derivados importantes: éteres y ésteres. Aplicaciones.

BIOLOGÍA**CIENCIA, MATERIA Y ENERGÍA**

Ciencia, Origen de los seres vivos, Materia viva, Características de los seres vivos: Complejidad y organización, Reproducción, Adaptación, Irritabilidad, Crecimiento, Movimiento, Nutrición, Metabolismo, Desarrollo, Respiración, Homeostasis. Niveles de organización.

MUNDO VIVIENTE

Los bioelementos. Definición. Clasificación. Funciones de los bioelementos. Las biomoléculas inorgánicas: El agua y sales minerales. Las biomoléculas orgánicas: Carbohidratos. Lípidos. Proteínas. Ácidos nucleicos. Vitaminas.

BIOLOGÍA CELULAR

Origen y desarrollo de la teoría celular. Definición de célula. Estructura celular. Características y tipos de célula. La célula Procariota: estructura general de una célula procariota. Célula eucariota. Organización. Fisiología celular. Intercambio de sustancias. Mecanismos de transporte a través de la

membrana celular. Digestión celular. Secreción celular. Fotosíntesis. Respiración celular. Glucólisis. Ciclo de krebs. Genética: duplicación del DNA. Reproducción celular: Leyes de Mendel.

HISTOLOGÍA Y FISIOLÓGÍA

Los tejidos: generalidades y tipos de tejidos. Tejidos vegetales: características y tipos. Tejidos animales: características y tipos. Función de nutrición: sistema digestivo, sistema respiratorio, sistema excretor, sistema circulatorio. Función de relación: sistema nervioso, sistema endocrino, Función de reproducción: sistema reproductor.

EQUILIBRIO ECOLÓGICO

Contaminación y saneamiento ambiental: Tipos de contaminación, saneamiento ambiental, tratamiento de aguas servidas domésticas, tratamiento de residuos sólidos, tratamiento de contaminación atmosférica. Efecto invernadero, capa de ozono, explotación de recursos naturales.

ÁREA: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA

GEOGRAFÍA

GEOMORFOLOGÍA DEL TERRITORIO PERUANO

Origen de los Andes peruanos. Unidades morfológicas del área continental: Cordillera de la costa, planicie costanera, arco volcánico, cordillera occidental, valles interandinos, cordillera oriental, cuenta del Titicaca, zona sub andina y llanura amazónica. Unidades del ámbito marítimo: plataforma o zócalo continental, talud continental, fosa peruano chilena, dorsal de Nazca y fondos abisales del Pacífico.

CUENCAS HIDROGRÁFICAS

La cuenca hidrográfica como sistema. Los ríos de la vertiente occidental de los Andes. Los ríos de la cuenca endorreica del Titicaca. Los ríos de la Amazonía peruana. Los glaciares en el Perú. Las aguas subterráneas.

FENÓMENOS, DESASTRES Y GESTIÓN DE RIESGOS

Peligro, vulnerabilidad y riesgo. Fenómenos naturales que provocan situaciones de desastre: geofísicos, climáticos, geológicos. Desastres tecnológicos y ambientales. Impacto económico y social de los desastres. Conciencia del peligro y acciones para reducir los riesgos.

BIOGEOGRAFÍA DEL PERÚ Y DEL MUNDO

Características físicas del espacio geográfico peruano. Pisos bioclimáticos en el Perú. Ecosistema en el Perú. Áreas naturales protegidas. La Amazonía y la Antártida como reserva de la biodiversidad en el mundo. Principales ecosistemas en el mundo. Desarrollo sostenible y equilibrio ecológico.

CAMBIO CLIMÁTICO Y PROCESOS DE CALENTAMIENTO GLOBAL

El clima, factores y elementos. Causas naturales del cambio climático. Calentamiento global antropógeno. Incremento de gases efecto invernadero. Contaminación ambiental. Adelgazamiento de la capa de ozono. Efectos del cambio climático: retroceso glaciar, expansión térmica y de las aguas de los océanos. Escenarios futuros del cambio climático. Principales acuerdos internacionales: acuerdo de Kioto, Panel intergubernamental de expertos sobre cambio climático IPCC, organismos de protección del ambiente.

REGIÓN MOQUEGUA

Ubicación Geográfica. Población. Límites, Comunicaciones, Economía. Atractivos Turísticos. Educación. Autoridades. Recursos Naturales: Suelo, Agua, Aire, Subsuelo, Energía, Recursos Marinos e Hidrobiológicos.



ÁREA: COMUNICACIÓN**LENGUA Y LITERATURA****DEFINICIONES LINGÜÍSTICAS**

Lingüística. Lenguaje funciones del lenguaje. Lengua. Niveles de uso de la lengua. Idioma. Dialecto. Habla. Jerga La norma lingüística. La diversidad lingüística y cultural del Perú. Peruanismos. Regionalismos. Variaciones sociolingüísticas.

COMUNICACIÓN ORAL

La comunicación: elementos. El proceso de la comunicación, el hecho comunicativo e intención comunicativa. La competencia comunicativa. La conversación: características, elementos, requisitos, estructura y tipos.

COMUNICACIÓN ESCRITA

La comunicación escrita: características. Teoría del texto. El texto, propiedades: cohesión, coherencia, adecuación e intencionalidad. Estructura del texto. El párrafo: tipos. Progresión temática. La idea principal: explícita e implícita. Las ideas secundarias. El paratexto. Los conectores lingüísticos.

LITERATURA REGIONAL

Repertorio poético Moqueguano (José Carlos Mariátegui, Luis E. Valcárcel y Mercedes Cabello de Carbonera)

LITERATURA NACIONAL

César Vallejo: "Masa". José María Arguedas: "Oroivilca", Julio Ramón Ribeyro: "La insignia", Mario Vargas Llosa: "Los Cachorros".

LITERATURA HISPANOAMERICANA

Jorge Luis Borges: "Emma Zunz". Pablo Neruda: "Alturas de Macchu Picchu". Gabriel García Márquez: "Un día de estos". Ernesto Sábato: "El túnel".

LITERATURA UNIVERSAL

Franz Kafka: "La metamorfosis". Albert Camus "El extranjero".

APTITUD ACADÉMICA 50%**RAZONAMIENTO VERBAL**

1. Etimología: elementos etimológicos de las palabras afijos, infijos). Prefijos y sufijos griegos y latinos, raíces griegas y Latinas.
2. Proceso formativo de las palabras: derivación, composición, parasíntesis y onomatopeya. Gentilicios. Sustantivos colectivos.
3. Sinónimos: clasificación, recomendaciones para la solución de ejercicios de sinónimos.
4. Antónimos: clasificación, recomendaciones para la solución de ejercicios de antónimos.
5. Palabras homógrafas, homófonas, parónimas, mono y polisémicas, Vicios de dicción: barbarismos, hiato, monotonía, Anfibología, redundancia, solecismos.
6. Analogías: tipo de analogías, clases de analogías, técnicas para resolución de ejercicios.
7. Término excluido, inclusión de términos, implicación de términos.
8. Oraciones incompletas: criterios para solucionar ejercicios de oraciones incompletas.

9. Eliminación o supresión de oraciones. Plan de redacción.
10. Comprensión de lectura: el texto, tipos de textos, métodos para solucionar ejercicios de comprensión lectora. Ejercicios de comprensión lectora.

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Sucesiones y Series
2. Progresiones
3. Orden de información
4. Analogías y Distribuciones
5. Operadores Matemáticos
6. Cripto Aritmética
7. Cuatro Operaciones: Métodos especiales de solución.
8. Fracciones
9. Razones y Proporciones
10. Regla de Tres Simple y Compuesta
11. Porcentajes
12. Promedios
13. Planteo de Ecuaciones
14. Problemas sobre edades.
15. Problemas sobre Relojes.
16. Problemas sobre Móviles.
17. Razonamiento Lógico Matemático.
18. Análisis Combinatorio.
19. Probabilidades
20. Conteo de Figuras.
21. Perímetros y Áreas de regiones planas sombreadas.



X. DESCRIPCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

➤ INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

El Ingeniero Agroindustrial es un profesional que aplica la ciencia y tecnología agroindustrial a la investigación, diseño, operación y control de equipos de procesos en las fases de producción, industrialización y comercialización de los productos finales del agro a precios competitivos en el mercado de consumo.

Está preparado para efectuar análisis microbiológico, físico, químico, caracterización, evaluación sensorial, control de calidad, predicción de las propiedades fisicoquímica, diseño de equipos y plantas agroindustriales, formulación, evaluación, ejecución y monitoreo de proyectos agroindustriales y operatividad de maquinaria agrícola.

Tiene la responsabilidad de realizar investigación básica y aplicada, de modo que aporta al desarrollo de la ciencia y a la solución de problemas específicos y, junto a la actividad de docencia e investigación, debe tener un papel protagónico en los grandes debates nacionales del sector agroindustrial presentando alternativas de solución para la problemática local, regional y nacional, permitiendo ser interlocutora válida en el análisis crítico de la realidad en la búsqueda de soluciones creativas al desarrollo del país.

• PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de proyectos Agroindustriales.
- ✓ Asesoramiento, consultoría y administración de establecimientos de productos agroindustriales.
- ✓ Análisis, planificación, diseño, instalación organización y dirección de sistemas adecuados para la agroindustria.
- ✓ Diseño de programas y proyectos para la conservación y transformación de los recursos alimentarios de procedencia agrícola, agropecuaria e hidrobiológica para la industria alimentaria y para el consumo.
- ✓ Planificación, diseño y evaluación de políticas adecuadas para la administración de plantas en zonas de producción, conocimientos de flujo de elaboración de productos alimentarios y conservación de alimentos para el consumo humano.
- ✓ Desarrollo de cadenas agroindustriales para la producción, transformación y mercadeo de materia prima de origen biológico.
- ✓ Elaboración de proyectos agroindustriales que generan empresas que preserven el medio ambiente.
- ✓ Diseño de tecnologías para mejorar la conservación y transformación de productos agrícolas.

• DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**

Título Profesional de: **Ingeniero Agroindustrial.**



- **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ Trabaja en las entidades públicas ligadas al sector industrial como el Ministerio de Industria, Agricultura y Producción, FONCODES, Centros de Investigación Agroindustrial, Centros de Control de Calidad.
- ✓ Conduce proyectos de desarrollo agroindustrial
- ✓ Asesora a Instituciones privadas y públicas sobre procesamiento de productos provenientes del agro, control de calidad, comercialización, envasado y transporte nacional e internacional.
- ✓ Realiza trabajos de investigación en el procesamiento de productos agroindustriales y desarrollo de nuevos productos dándole un mayor valor agregado, considerando las normas de seguridad, higiene y protección del medio ambiente.
- ✓ Ejercer la labor docente en universidades y otros centros de educación superior en áreas de la Ingeniería Agroindustrial.
- ✓ Realización de trabajos de investigación, escalamiento, control y optimización de procesos, considerando las normas de seguridad, higiene y protección del medio ambiente.

- **INGENIERÍA DE MINAS**

El Ingeniero de Minas es un profesional especializado en explotación de los recursos naturales en el ámbito de la minería, geología y afines; de acuerdo a los programas de desarrollo y necesidades del país. Está preparado para el aprovechamiento sostenido de los recursos minerales, con el uso de modernas tecnologías en la concentración de los minerales. Este profesional está capacitado para investigar, elaborar y ejecutar proyectos, y velar por la seguridad y la protección del medio ambiente de manera eficiente usando tecnologías limpias, por medio de soporte de sistemas informáticos acorde con la normatividad ambiental y procedimientos de mejoramiento continuo.

- **PERFIL PROFESIONAL:**

- ✓ Realiza trabajos de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos orientados hacia el aprovechamiento de los recursos minerales de manera racional y con el menor perjuicio para el medio ambiente.
- ✓ Dirige empresas mineras, ejerce funciones de fiscalización en seguridad y medio ambiente; se desempeña como perito tasador entre otras competencias en los campos de la administración pública y privada.
- ✓ Es un profesional sólido en tecnología minera, científica, con formación humanística y con conocimiento en otros idiomas. Además, tendrá la capacidad gerencial para formar su propia empresa.

- **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería de Minas.**

Título Profesional de: **Ingeniero de Minas.**

- **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ Conduce estudios y puesta en marcha de proyectos mineros metálicos como no metálicos, así como también la dirección y control de operaciones mineras subterráneas,

a cielo abierto, en forma segura, económica, con preservación del medio ambiente y respecto a las relaciones comunitarias.

- ✓ Aplica sus conocimientos hacia la organización de la producción de un Centro Minero, y la solución de los problemas técnicos, de seguridad y medio ambiente, así como de comercialización.
- ✓ Está capacitado para ocupar diversas posiciones gerenciales, de supervisión e investigación.
- ✓ Asesor técnico de instituciones y empresas vinculadas al sector energía y minas.
- ✓ Asesora Instituciones sobre la prevención de desastres vinculados a la minería y el medio ambiente.
- ✓ Realiza trabajos de investigación en Ingeniería de Minas y se desempeña como docente en universidades y centros de educación superior en las asignaturas de su especialidad.

➤ **GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

Los Profesionales egresados de la Escuela de Gestión Pública y Desarrollo Social son altamente capacitados y ocupan los cargos importantes del Gobierno Central, del Gobierno Regional y local de las Organizaciones más importantes del País. Un profesional de esta área asume los desafíos de la ciencia, la metodología y las técnicas sociales más avanzadas, para investigar las demandas, capacidades y potencialidades para el desarrollo humano del Perú. Planifica, diseña, aplica y evalúa planes, programas y/o proyectos de Desarrollo Humano, por modelos de gestión institucional. Gerencia y administra organizaciones, programas o proyectos sociales que trabajan por el Desarrollo Humano sostenible.

• **PERFIL PROFESIONAL:**

El profesional egresado de la Universidad Nacional de Moquegua, estará en la capacidad de:

- ✓ Producir conocimientos que permitan operar sobre la Gestión Pública, articular programas institucionales y modelos organizacionales.
- ✓ Interpretar el conjunto de normas vigentes que regulan la Administración Pública.
- ✓ Proponer los cambios que sean necesarios para garantizar una óptima gestión pública, orientando al desarrollo integral de la sociedad.

• **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social.**

Título Profesional de: **Lic. en Gestión Pública y Desarrollo Social**

• **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ Trabaja en las entidades públicas o privadas en el ámbito de la administración, asesoramiento y servicios de la entidad.
- ✓ Asesora a instituciones públicas y privadas en la formulación y evaluación de la factibilidad técnico económico de proyectos de desarrollo social en la gestión del estado.
- ✓ Evalúa e interviene en la planificación de políticas públicas.
- ✓ Conduce proyectos de gran responsabilidad e impacto social.

- ✓ Propone soluciones a los problemas de gestión de proyectos dirigidos al desarrollo social.
- ✓ Realiza trabajos de investigación en modelos de gestión pública.

➤ **INGENIERÍA AMBIENTAL**

La Ingeniería Ambiental es la rama de la ingeniería que estudia los problemas ambientales de forma integrada, teniendo en cuenta sus dimensiones ecológicas, sociales, económicas y tecnológicas, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible o desarrollo sustentable.

La Ingeniería Ambiental contribuye a mantener la capacidad de sostenimiento del planeta y a garantizar, mediante la conservación y preservación de los recursos naturales, una mejor calidad de vida para la generación actual y para las generaciones futuras. Ésta disciplina, en pleno desarrollo, ve cada vez más claro su objetivo y ha venido consolidándose como una necesidad, ya que proporciona una serie de soluciones propicias para enfrentar la actual crisis ecológica que vive el planeta. Por esto, es considerada por muchas personas como una profesión de gran futuro.

El Ingeniero Ambiental debe saber reconocer, interpretar y diagnosticar impactos negativos y positivos ambientales, evaluar el nivel del daño ocasionado en el ambiente (en el caso de un impacto negativo) y proponer soluciones integradas de acuerdo a las leyes medioambientales.

• **PERFIL PROFESIONAL:**

- ✓ El profesional en Ingeniería Ambiental realiza trabajos de análisis de los sistemas ecológicos y su comportamiento ante la presencia del hombre.
- ✓ Realiza diagnóstico, formula, ejecuta y evalúa programas y proyectos orientados hacia el aprovechamiento sostenido de los recursos naturales.
- ✓ Comprende la problemática ambiental en su conjunto y asume en forma consciente, libre y responsable su compromiso con la sociedad y la protección del ambiente.

• **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería Ambiental.**

Título Profesional de: **Ingeniero Ambiental.**

• **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ En instituciones públicas: Ministerio del Medio ambiente, Dirección General de Salud Ambiental, Dirección de Asuntos Ambientales, Ministerio de Energía y Minas, Organismos No Gubernamentales e Instituciones Privadas.
- ✓ Consultoría en la ejecución de estudios de impacto ambiental (EIA) y planes de adecuación de manejo ambiental.(PAMA)
- ✓ Organismos de Supervisión y Fiscalización SENASA, SUNASS, OEFA y Gobiernos Regionales y Locales.
- ✓ Participa en la gerencia de sistemas integrados: control de calidad ISO 9000, gestión ambiental ISO 14000, salud ocupacional y seguridad OHSAS 18000.
- ✓ Se desempeña en la docencia universitaria e institutos de investigación relacionados al medio ambiente aplicando el método científico como herramienta que lo acompaña en su trabajo diario.

- ✓ Se desarrolla en el área Científica-tecnológica principalmente en centro de investigación ejecutando proyectos de mejoramiento de tecnologías y desarrollo de tecnológicas limpias.

➤ **INGENIERÍA PESQUERA**

La Ingeniería Pesquera con visión integral de la actividad pesquera. Comprende el estudio e investigación del conjunto de actividades vinculadas a la extracción, transformación, comercialización y cultivo de especies hidrobiológicas, sean de agua dulce o marina.

El Ingeniero Pesquero es un profesional altamente capacitado con conocimiento científico y tecnológico del medio ambiente acuático, desarrolla programas y actividades pesqueras, diagnóstica e investiga ecosistemas marinos para optimizar la explotación y luego la transformación para su consumo.

• **PERFIL PROFESIONAL:**

- ✓ El Ingeniero Pesquero es un profesional capaz de aplicar la ciencia y el método científico al estudio, evaluación, discusión de los problemas tecnológico-económicos derivados de las actividades relacionadas con el recurso pesquero o su explotación, conservación, transformación y administración.
- ✓ Está preparado para analizar, planificar, diseñar, organizar y dirigir sistemas formados parcial o totalmente por hombres, recursos biológicos pesqueros (marinos o continentales) capitales, materiales de elementos de pesca, arte de pesca, equipos, embarcaciones y flotas pesqueras, plantas de procesamiento y conservación de estos recursos con el objeto de perfeccionar científicamente tales sistemas y de evaluar, pronosticar y mejorar los resultados de su operación.
- ✓ Aplica el método científico al estudio, evaluación, discusión y solución de los problemas tecnológico-económicos derivados de las actividades relacionadas con la explotación, conservación, transformación y administración del recurso pesquero.

• **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería Pesquera**

Título Profesional de: **Ingeniero Pesquero.**

• **CAMPO OCUPACIONAL:**

Las actividades del ingeniero pesquero se desarrollan en los siguientes campos:

- ✓ Trabaja en organismos del sector público como Ministerio de la Producción, Instituto Pesquero, IMARPE, FONDEPES, en actividades pesqueras.
- ✓ Se desempeña en los centros de producción pesquera y acuícola, en los laboratorios e instituciones nacionales y/o extranjeras interesadas en actividades pesqueras, de acuicultura y maricultura.
- ✓ Empresas pesqueras, consultoras y de servicios, tanto en el nivel de operaciones, como en el de gestión. Instituciones u organismos de investigación, evaluación y análisis pesquero.
- ✓ Capacitación técnica y asistencia técnica especializada en el ámbito de la pesca y de la acuicultura.

- ✓ Asesora y realiza consultorías en establecimientos dedicados al cultivo de especies hidrobiológicas y su proceso de industrialización.
- ✓ Realiza tareas de protección al ambiente marino y dulceacuícola de tal forma que se garantice la alimentación de la población y el desarrollo industrial pesquero del país.
- ✓ Ejercer la docencia de alto nivel académico en las universidades y otras instituciones educativas, liderar equipos de investigación y promoción vinculados al desarrollo de proyectos de pesqueras, industrias alimentarias, hidrobiológicas y de exportación.

➤ **INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

La Ingeniería de Sistemas e Informática es una carrera profesional, enfocada al dominio de la teoría y tecnologías necesarias para planificar, analizar, diseñar, seleccionar, construir, operar, mantener, integrar, evaluar, optimizar sistemas de diversa índole, con énfasis en sistemas de información, con trabajo inter y trans-disciplinario con la finalidad de alcanzar las metas estratégicas organizacionales, hace uso de la tecnología de punta en su especialidad para mejorar los modelos organizacionales de las entidades públicas y privadas.

• **PERFIL PROFESIONAL:**

- ✓ Profesionales con cultura de servicio y generadores de empleos, con suficiente lucidez para entender cómo manejar su carrera, que entiendan el mercado laboral y que sean capaces de manejarse en ese entorno. Que su tarea profesional diaria no se divorcie de la tarea de la organización.
- ✓ Profesionales con capacidad de liderazgo para comprender que la competencia es verdaderamente internacional, que caminen por la vida con valores globalizados y que entiendan que permanentemente estamos siendo medidos por indicadores de gestión universales.
- ✓ El Ingeniero de Sistemas e Informática egresado de la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM) deberá contar con una sólida preparación científica, tecnológica y humanística que le permitirá interactuar con elementos lógicos (software) y físicos (hardware) para lograr el desarrollo, la producción y la explotación de soluciones informáticas que la sociedad y el mercado actual necesita y que además es testigo del avance tecnológico que hoy en día se vive.

• **DURACIÓN GRADOS Y TÍTULOS:**

Tiene una duración de 5 años.

Grado Académico de: **Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática.**

Título Profesional de: **Ingeniero de Sistemas e Informática.**

• **CAMPO OCUPACIONAL:**

- ✓ Administra proyectos, coordina y ejecuta el desarrollo de sistemas de información y su implementación.
- ✓ Se encarga de diseñar, desarrollar, evaluar e integrar sistemas operativos, base de datos y redes de computadoras.
- ✓ Maneja y organiza datos electrónicamente de acuerdo a las políticas de administración corporativa y los estándares que aseguren que las necesidades de información de los usuarios sean satisfechas.
- ✓ Programador de Sistemas: Trabaja en la escritura, mantenimiento y actualización de los programas que controlan la operación total de un sistema de computación.

- ✓ Analista de Base de Datos: Maneja y organiza datos electrónicamente de acuerdo a las políticas de administración corporativa y los estándares que aseguren que las necesidades de información de los usuarios sean satisfechas.
- ✓ Arquitecto de Software, Asesor, Consultor y Docente Universitario en el campo de la Ingeniería de Sistemas



XI. SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD

DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, es la encargada de organizar, orientar, normar e implementar las políticas referidas a la búsqueda de la integración con el entorno, extendiendo el que hacer universitario hacia la comunidad local, regional y nacional a fin de proyectar y acrecentar su imagen y presencia.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Dirección de Bienestar Universitario, está encargada de conducir programas asistenciales de salud, socio-ambientales, culturales, deportivos y recreacionales complementarios a la actividad académica y laboral; tendiente a propiciar, orientar y generar incentivos para mejorar cualitativa y cuantitativamente el rendimiento de nivel académico, estudiantil y el bienestar de la comunidad universitaria en general.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Es la encargada de proponer las normas y procedimientos de orientación, coordinación, control y evaluación, a fin de darle coherencia institucional a las actividades de investigación de modo que mejoren el desarrollo académico y la integración con el entorno a través de la transferencia tecnológica como resultado de la investigación científica. No solamente se ciñe al ambiente académico sino que también brindará servicios de investigación a las organizaciones comunales, empresas, tanto públicas como del sector privado.

DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS

La Dirección de Actividades y Servicios Académicos es la encargada de formular y proponer políticas de gestión académica, formular normas e instrumentos técnicos – pedagógicos y supervisar su aplicación, así como consolidar las notas de los estudiantes, publicar los resultados del rendimiento estudiantil y de la tasa de éxito docente, así como publicar los resultados de sondeo de opinión estudiantil semestral y de fin de carrera.

DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

La Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales está encargada de generar Programas, Actividades y Proyectos de Cooperación Técnica y buscar la celebración de Convenios con Instituciones o Entidades Cooperantes sean Nacionales e Internacionales con el fin de lograr el apoyo necesario para el desarrollo de la Investigación, Enseñanza, Extensión, Proyección, Producción, Prestación de Servicios, intercambio de Docentes, alumnos, personal administrativo y experiencias de sus convenios y sus resultados; asimismo es la encargada de la supervisión, control y evaluación.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Dirección de Gestión de la Calidad es la responsable de generar todos los mecanismos de reconocimiento de la calidad de la gestión institucional basados en criterios, indicadores y estándares internacionales para la Educación Superior. Busca la certificación de la calidad de todos los procesos que se desarrollan en la Universidad y los productos de ellos, para lo cual se enmarca dentro de estrategias de seguimiento de las políticas institucionales que conduzca a alcanzar los objetivos y metas de nuestra universidad.

CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS (CEPREUNAM)

El Centro de Estudios Pre Universitario, CEPREUNAM, planifica y programa los ciclos de preparación de los postulantes a la Universidad Nacional de Moquegua, evalúa el rendimiento de los postulantes y los cuadros de méritos a través de una metodología adecuada para elevar el nivel cognoscitivo básico. Brinda asesoría y orientación psicológica vocacional para los postulantes, ofreciéndoles los conocimientos básicos tendientes a coadyuvar la mejora del nivel educativo.

CENTRO DE IDIOMAS

El Centro de Idiomas de la universidad planifica, organiza y desarrolla programas de enseñanza de Idiomas extranjeros y nativos. Brinda servicios de traducciones de documentos técnicos y administrativos que requiere la Universidad para ayudar a dar cumplimiento con sus fines y la comunidad en general. Efectúa estudios o investigación de diversas lenguas e idiomas a fin de profundizar el conocimiento de su literatura, gramática y práctica.

CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TIC

Brinda a la comunidad universitaria los servicios de cómputo y sistemas, cuenta con equipos de tecnología de punta implementados de acuerdo al desarrollo científico-tecnológico para el uso de docentes y estudiantes de la UNAM.



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiero estudiar en la Universidad, ¿qué debo hacer?

El ingreso a nuestra universidad se realiza mediante el examen Ordinario, Extraordinario en estricto orden de mérito con puntaje igual o superior a 33 puntos sobre los 100 puntos, de acuerdo al número de vacantes.

2. ¿Cómo realizo mi inscripción?

Paso 1: Inscríbete en la página web de la UNAM: www.unam.edu.pe

Completa la información solicitada e imprime la ficha de inscripción.

Paso 2: Realiza el pago correspondiente en Tesorería de la UNAM o banco de la nación.

Paso 3: Realizado los pagos, presentar en la Oficina de admisión la ficha de inscripción, recibo o voucher de pago, 02 fotografías tamaño carné a color en fondo blanco para su respectiva verificación y validación.

3. ¿Vivo en otra localidad, puedo inscribirme para el Examen de Admisión 2019-I?

Sí puedes pre inscribirte, pero tendrás que venir personalmente para la entrega de tu ficha de inscripción, recibo o voucher de pago, 02 fotografías tamaño carné a color en fondo blanco para su respectiva verificación.

4. ¿Cuántas carreras u opciones puedo escoger en una Inscripción?

Puedes elegir DOS opciones en área de ingenierías.

5. Soy estudiante de otra universidad ¿Puedo continuar mis estudios en la UNAM?

Si tienes más de cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o 72 créditos aprobados en tu universidad de origen, puedes postular a la UNAM siempre que cumplas con los requisitos de Traslado Externo y existan vacantes programadas.

6. Soy ingresante por CEPREUNAM ¿Puedo postular por ingreso regular?

Sí. Para ello debes hacer tu trámite normal como cualquier postulante.

7. ¿Existe algún Tipo de Exoneración de los pagos de admisión?

Para el presente proceso de Admisión 2019-I no se considera exoneración de pagos, salvo el caso de víctimas del terrorismo y por el programa integral de reparaciones.

8. ¿Puedo participar en más de una modalidad?

Sí, puedes postular pagando los derechos respectivos.

9. ¿Luego de mi inscripción, puedo cambiar la carrera que elegí?

No. La información que declaras en tu inscripción es invariable.

10. ¿Es necesario presentar documentos para inscribirme a la UNAM MOQUEGUA en el Examen de Admisión 2019-II?

No es necesario, solo los que alcancen vacante, presentan la documentación correspondientes.

11. Si los ingresantes que no se matriculan en el periodo establecido, perderán su derecho y se procederá a la anulación del ingreso.



COMPROMISO DE HONOR COMO DEPORTISTA CALIFICADO

Mediante el presente documento, yo _____
Identificado con documento nacional de identidad N° _____, alumno de la carrera profesional de _____ declaro y me comprometo a cumplir las guías normativas, reglamentos y disposiciones académicas y administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA; los cuales se resumen a continuación de manera ilustrativa y no limitativa:

1. Me comprometo a no argumentar, bajo ninguna circunstancia, el desconocimiento de lo dispuesto en la misma como justificación de su incumplimiento en cualquiera de sus artículos, por lo tanto, desde el primer día del inicio del programa, me hago responsable de su fiel cumplimiento.
2. Me comprometo a no promover ni participar en cualquier tipo de actividad que perjudique la imagen de la universidad o el normal desarrollo de las actividades deportivas.
3. Me comprometo a responsabilizarme por el material deportivo que me sea entregado al inicio de cada ciclo, asumiendo el costo de reposición a que hubiere lugar en caso de pérdida o deterioro.
4. Me comprometo a asistir a los entrenamientos y representaciones oficiales de la UNAM con la vestimenta formal y adecuada
5. Me comprometo a dar el correcto uso a la infraestructura deportiva que UNAM pone a mi disposición.
6. Me comprometo a asistir a las clases de entrenamiento con puntualidad, entendiéndolo que mis tardanzas constituyen un comportamiento no profesional y denotan falta de consideración hacia el profesor y mis compañeros. Entiendo y acepto, que el profesor puede optar por no permitir mi ingreso al entrenamiento después de haber sido iniciada la sesión de clase.
7. Me comprometo a actuar con honestidad y respeto ante mis profesores, personal administrativo y compañeros en el desarrollo del programa.
8. Me comprometo a no ingresar al entrenamiento cuando se haya iniciado una clase o a abandonar el campo deportivo durante el desarrollo de la clase.
10. Me comprometo a no responsabilizar a la UNAM por el daño que pudiera sufrir en las prácticas deportivas realizadas en sus instalaciones.
11. Me comprometo a observar el reglamento interno, incluyendo las reglas de control institucional. En ese sentido, reconozco que por incumplimiento de cualquiera de ellas, podré ser descalificado y/o retirado de la Universidad.
12. Autorizo al libre uso de mi nombre, fotografía u otro documento como promoción del deporte.
13. Habiendo entendido lo estipulado anteriormente, me someto a cumplir fielmente en señal de conformidad suscribo el presente compromiso de honor.

Moquegua, de del 2019.

Apellidos y Nombres: _____

DNI : _____

Huella Digital

